de 3,70 euros. Se preve expresamente la posibilidad de suscripción incompleta. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Análisis y en su caso adopción de las medidas adoptar por la sociedad ante la situación de crisis, en particular: modificación o supresión del régimen de los complementos de pensiones y/o pasivos de personal jubilado

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144 y demás de aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe justificativo de las mismas formulado por el Administrador Único y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern (Barcelona), 14 de noviembre de 2008.–Jaime Roca Pinadella, Administrador Único.–66.371.

EDREM, S. L. (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA EDREM, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Edrem, S.L. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la Sociedad Immobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), asumiendo las competencias de la Junta General Universal, decidieron en fecha 11 de noviembre de 2008, aprobar la fusión simplificada de ambas Sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 6 de octubre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008, mediante la absorción de Immobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida que se extingue con motivo de la fusión) por Edrem, S.L. (Sociedad Absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad Absorbente, Edrem, S.L., detenta el 100% de las participaciones de la Sociedad Absorbida, Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

En Mataró/Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Edrem, S.L., doña Yolanda Corbera Serra, y El Administrador Único de Inmobiliaria Edrem, S.L., Sociedad Unipersonal, Edrem, S.L. (representada por D. Bernardo Corbera Serra).—65.388.

2.a 18-11-2008

EJECUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 78/08 seguida ,contra el deudor Ejecuciones Integrales en Construcción S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran

encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 4.094.33 euros principal y 655.09 euros de intereses.

Bilbao, 4 de noviembre de 2008.—María José García Rojí- Secretaria Judicial.—64.967.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS CENTRUM, S. A.

(Sociedad absorbente)

ASAC PHARMACEUTICAL INTERNACIONAL, A. I. E.

(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2008, todos los socios de Especialidades Farmacéuticas Cemtrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), y todos los socios de Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), acordaron la fusión por absorción por parte de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) de la Agrupación de Interés Económico Asac Pharmaceutical Inernacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de ésta a la Sociedad Absorbente, produciéndose una ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente por importe de 101.452,50 €, con una prima de emisión total aparejada de 260.588,53 €, y con disolución sin liquidación de la Entidad Absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 15 de junio de 2008, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades intervinientes en la

Los acreedores de las entidades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley.

Alicante, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único tanto de Especialidades Farmacéuticas Centrum, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), como de Asac Pharmaceutical Internacional, A.I.E. (Entidad Absorbida), la también mercantil Asac Compañia de Biotecnología e Investigación, Sociedad Anónima, debidamente representada en ambos casos por su representante persona física don Ángel Sánchez-Covisa Villa.—65.391. 2.ª 18-11-2008

EUROSERVICE ASISTENCIA TÉCNICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Euroservice Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» a celebrarse en el domicilio social, sito en la avenida de los Reyes Católicos, 18, polígono industrial, Alcobendas (Madrid), el día 19 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Toma de conocimiento de la dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ratificación del reparto de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Reparto de fondos propios a los titulares de acciones clase B.

Cuarto.-Compensación de pérdidas con reservas voluntarias.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.-Delegación de facultades.

Séptimo.-Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los Administradores, de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Morales Olivera.—66.435.

EXPLOTACIONES SOTOMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

V.E.G. ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades «V.E.G. España, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida) y «Explotaciones Sotomar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por absorción, en sus respectivos Juntas universales y extraordinarias de fecha 7 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Así mismo, corresponde a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envió gratuito del texto integro de los mismos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Fuente Álamo (Murcia), 10 de noviembre de 2008.— Los Administradores únicos de «V.E.G. España, S.L.U.», Thomas Arndt, y de «Explotaciones Sotomar, S.L.U.», Rudolf Behr.–65.817. y 3.ª 18-11-2008

FAR99 INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrara en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 20 de diciembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación del articulo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Sustitución de la entidad gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.-Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el titulo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización de operaciones previstas en el articulo 67 de la ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectivas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Ruegos y preguntas.